

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA  
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA  
EXpte.: 56/2023

**AYUNTAMIENTO DE SEVILLA  
GERENCIA DE URBANISMO Y  
MEDIO AMBIENTE**

La Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el día 13 de marzo de 2024 se sirvió aprobar una propuesta del Sr. Gerente, que transcrita literalmente dice así:

“Que por el Servicio de Renovación Urbana y Conservación de la Edificación, se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la contratación del Servicio de mantenimiento de las Edificaciones y Espacios Libres del Convento de Santa Clara..El presupuesto del servicio asciende a la cantidad de 150.000,00€ euros (IVA incluido), y un plazo de duración de un año, sin perjuicio de su posible ampliación en base al contenido de los artículos 29 de LCSP y los artículos 193 y siguientes de la LCSP. Por el Servicio de Contratación y Gestión Financiera se ha procedido a la elaboración de los Pliegos de Cláusulas Jurídico-económico-administrativas particulares que habrán de regir la licitación, mediante procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los Arts. 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Solicitado informe de fiscalización, el Servicio de Intervención y Contabilidad ha emitido con fecha 7 de febrero de 2024, informe relativo al gasto de 150.000 euros (IVA incluido) con la siguiente distribución: La cantidad de 112.500 euros correspondiente al ejercicio 2024, con cargo a la partida 10000/15220/21200 del presupuesto prorrogado, anotándose con número 920240000154 de documento contable. La cantidad de 37.500 euros correspondiente al ejercicio 2025, con cargo a la partida 10000/15220/21200 del presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio económico, anotándose con número 920249000012 de documento contable. El citado informe contiene la observación, del error material en el importe del valor estimado, recogido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, recogiendo la cantidad de 253.933,88 euros, en lugar de 247.933,88 euros, procede por tanto la rectificación material del error. Visto cuanto antecede, el Gerente que suscribe, se honra en proponer la adopción del siguiente **A C U E R D O PRIMERO.-** Aprobar el expediente núm. 56/2023 del Servicio de Contratación y Gestión Financiera, instruido para la contratación del Servicio de mantenimiento de las Edificaciones y Espacios Libres del Convento de Santa Clara, iniciar los trámites para la contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, de conformidad con lo previsto en los arts. 116, 117 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por procedimiento abierto simplificado y varios criterios de adjudicación. **SEGUNDO.-** Autorizar el gasto plurianual de 150.000 euros (IVA incluido), correspondientes al presupuesto del contrato de del Servicio de mantenimiento de las Edificaciones y Espacios Libres del Convento de Santa Clara. **TERCERO.-** Aprobar el gasto de 112.500 euros correspondiente al ejercicio 2024, con cargo a la partida 10000/15220/21200 del presupuesto prorrogado, anotándose con número 920240000154 de documento contable. **CUARTO.-** Comprometer el gasto de 37.500 euros correspondiente al ejercicio 2025, con cargo a la partida 10000/15220/21200 del presupuesto que se encuentre en vigor en el futuro ejercicio económico, anotándose con número 920249000012 de documento contable **QUINTO.-**

Avda. de Carlos III s/n, 41092 – Sevilla Teléfono: 955 476 309 · <https://www.urbanismosevilla.org>

Código Seguro De Verificación	1tbLjkh7ZIFKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	14/03/2024 09:49:09
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1tbLjkh7ZIFKSR2B5qlw1A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1tbLjkh7ZIFKSR2B5qlw1A==</a>		



Rectificar el error material contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo a la cuantía del valor estimado, ordenando la redacción de la preceptiva diligencia de corrección, así como la redacción de un texto refundido, quedando redactado con el siguiente tenor:

Donde dice:

Anexo I

...

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

...

Importe del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	253.933,88€ (Un año de prestación más un año de prórroga, ambos IVA excluidos.)
--	---

...

Debe decir:

Anexo I

...

1.- OBJETO Y CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO.

...

Importe del VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:	247.933,88€ (Un año de prestación más un año de prórroga, ambos IVA excluidos.)
--	---

...

SEXTO.- Convocar procedimiento abierto simplificado para la licitación del contrato que se refieren los acuerdos anteriores mediante la publicación de la licitación en el Perfil de Contratante del órgano de contratación, inserto en la Plataforma de Contratación del Sector Público. SEPTIMO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas de fecha 22 de diciembre de 2023 Código Seguro de Verificación 1Q4eERiikelOzB/YhGw1bg== y de Cláusulas Administrativas Particulares de fecha 31 de enero de 2024, Código seguro de verificación XGL2AZZc5uLrmyaPkFgsPg== que habrán de regir la licitación referida mediante procedimiento abierto simplificado. OCTAVO.- La adjudicación del contrato y su formalización quedarán sometidos a la condición de que exista en el presupuesto de 2025 crédito adecuado y suficiente para atender el gasto que el mismo representa. NOVENO.- Facultar al Sr. Gerente que suscribe para la ejecución de los acuerdos precedentes.”

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que contra las resoluciones o acuerdos del órgano de contratación competente podrá interponer el recurso especial en materia de contratación al que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 ante el Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la notificación de esta resolución o acuerdo.

El escrito de interposición puede presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en caso de presentarse en cualquiera de los registros previstos en el artículo mencionado debe comunicarse al Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla de manera inmediata y de la forma más rápida posible. Así mismo, el recurso puede presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso

Código Seguro De Verificación	1tbLjkh7ZIFKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	14/03/2024 09:49:09
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1tbLjkh7ZIFKSR2B5qlw1A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1tbLjkh7ZIFKSR2B5qlw1A==</a>		



(Registro del Tribunal de Recursos Contractuales del Ayuntamiento de Sevilla, Registro General del Ayuntamiento de Sevilla).

En todo caso, debe adjuntarse la documentación establecida en el artículo 51.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En caso de que no se opte por esta vía, podrá interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la notificación del presente acuerdo o resolución, de acuerdo con el artículo 114 y 46 de la Ley 29/1998, de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

DIRECCIÓN del TARCAS:

REGISTRO DEL TRIBUNAL DE RECURSOS CONTRACTUALES DEL  
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA. REGISTRO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE  
SEVILLA

Plaza de San Sebastián, nº 1

Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián

41004 Sevilla

Teléfonos: 955.470.250/0347/0350/1803

La presentación de recursos especiales ante el TARCAS, podrá realizarse también por medios electrónicos, en la SEDE ELECTRÓNICA del Ayuntamiento de Sevilla que se encuentra en el enlace <https://www.sevilla.org/sede-electronica/sede-electronica>, a través de Trámites en Línea, Solicitud General, dirigida al Registro. Las alegaciones de las personas interesadas y demás escritos a presentar en relación con cualesquiera otros trámites necesarios para el desarrollo del procedimiento, podrán presentarse directamente en el correo electrónico del Tribunal: [tribunal.recursos@sevilla.org](mailto:tribunal.recursos@sevilla.org).

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito

EL SECRETARIO DE LA GERENCIA  
P.D. EL JEFE DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN  
Y GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Fdo.: José Moreno Montero

Código Seguro De Verificación	1tbLjkh7Z1FKSR2B5qlw1A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	14/03/2024 09:49:09
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1tbLjkh7Z1FKSR2B5qlw1A==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1tbLjkh7Z1FKSR2B5qlw1A==</a>		

